



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 180 de 5 de Junio DE 2020

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-014-2020”**

El Contralor Departamental del Atlántico en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Atlántico para efectos de materializar el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020 y su plan estratégico 2020-2021, requiere adquirir: **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ANTIMALWARE Y DE ACCESS POINT, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DEL MISMO, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN Y DE BACKUP, RACK Y DISCO DURO PARA SERVIDOR, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED (NAS) (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN), PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.”**.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General del Departamento del Atlántico elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación del citado objeto, determinando la necesidad de la contratación que hoy se inicia.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General del Departamento del Atlántico publicó en el portal web del SECOP I página web www.colombiacompra.gov.co, y en www.contraloriadelatlantico.gov.co, el acto de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, para conocimiento del público en general.

Que una vez realizados al análisis del sector, así como estudios previos, se ha establecido como presupuesto oficial disponible la suma de **ciento diez millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos diecinueve pesos (\$110.998.619.00**, incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020-000000232 y 2020- 000000233 de mayo de 2020, expedido por la Subsecretaría Financiera.

Que, las observaciones al proyecto de pliego de condiciones fueron respondidas oportunamente.

Que la presente convocatoria será limitada a MIPYMES Nacionales con domicilio en el departamento del Atlántico, toda vez que se recibieron manifestaciones en tal sentido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



RESOLUCION No. 180 de 5 de Junio DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-014-2020”

Que han transcurrido ya los cinco (5) días hábiles luego de publicado el documento “proyecto de pliego” para conocimiento del público en general a través del portal web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.contraloriadelatlantico.gov.co;

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta inversa presencial No SIP-014-2020 de objeto: “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ANTIMALWARE Y DE ACCESS POINT, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DEL MISMO, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN Y DE BACKUP, RACK Y DISCO DURO PARA SERVIDOR, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED (NAS) (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN), PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.” por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como modalidad la Selección Abreviada -Subasta inversa presencial-, según lo dispuesto en el literal a, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la entidad requiere adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, y adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Subasta Inversa Presencial No. SIP-014-2020, sin perjuicio de las modificaciones que la entidad válidamente pueda adoptar durante el transcurso del proceso.

ARTICULO TERCERO: Limitar el proceso de Subasta Inversa Presencial No. SIP - SIP-014-2020 solo a **MIPYMES** Nacionales con domicilio en el Departamento del Atlántico, por cumplirse los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las Uniones Temporales o Consorcios integrados Únicamente por Mipymes nacionales con domicilio en el departamento del Atlántico.

ARTICULO CUARTO: Adoptar como cronograma general del presente proceso de selección el siguiente, sin perjuicio de las modificaciones que la Contraloría Departamental del Atlántico legalmente puede incorporar:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 180 de 5 de Junio DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-014-2020”

| Etapa | Actividad | Fecha | Hora | Lugar |
|-------|---|---|---|---|
| 1 | Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios, Ficha técnica y Documentos Previos. | Desde el 28 de mayo al 3 de junio de 2020 | N/A | Página web: www.contratos.gov.co |
| 2 | Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. | Desde el 28 de mayo al 3 de junio de 2020 | De 8:15 a 12 y 13:00 a las 17:00 horas. | Dirección Electrónica para enviar las observaciones: contratacion@contraloriadelatlantico.gov.co |
| 3 | Solicitudes de manifestación para limitar el proceso a mipymes nacionales | Desde el 28 de mayo al 3 de junio de 2020 | De 8:15 a 12 y 13:00 a las 17:00 horas. | Enviar UNICAMENTE a: contratacion@contraloriadelatlantico.gov.co |
| 4 | Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Antes de la apertura del proceso | N/A | Página web: www.contratos.gov.co |
| 5 | Publicación de respuesta a las observaciones | Antes de la apertura del proceso | N/A | Página web: www.contratos.gov.co |
| 6 | Apertura formal del proceso | 5 de junio de 2020 | N/A | Despacho del Contralor General del Departamento del Atlántico Página web: www.contratos.gov.co |
| 7 | Pliego de condiciones definitivo | Del 5 al de junio de 2020 | N/A | Página web: www.contratos.gov.co |
| 8 | Presentación de observaciones al pliego de condiciones | Del 5 al 8 de junio de 2020 | De 8:05 a 12:00 y 13:00 a las 17:00 horas. El 8 de junio hasta las 13:00:00 horas | Enviar UNICAMENTE a: contratacion@contraloriadelatlantico.gov.co |
| 9 | Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y Expedición de ADENDA | 9 de junio de 2020 | N/A | Despacho del Contralor General del Departamento del Atlántico Página web: www.contratos.gov.co |
| 10 | Recepción de propuestas y cierre del proceso | Del 5 al 10 De junio de 2020 | De 8:05:00 a hasta las 17:00:00 horas. El 10 de junio de 2020 hasta las 11:00 horas – Hora oficial colombiana horalegal.inm.gov.co | Únicamente en Correo electrónico: contratacion@contraloriadelatlantico.gov.co |

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 180 de 5 de Junio DE 2020

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-014-2020”**

| | | | | |
|----|--|---|--|---|
| 12 | Verificación de requisitos habilitantes de Ofertas y evaluación de las ofertas. | Una vez surtido el cierre- presentación de las propuestas- y hasta por dos (2) días más . | N/A | Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No45-56, Edificio Gobernación piso 8. |
| 13 | Publicación y Traslado del Informe de Evaluación, Recibo de Observaciones al mismo, subsanación de documentos habilitantes. | Tres (3) días hábiles | N/A | Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.contratos.gov.co . Correo electrónico: contratacion@contraloriadelatlantico.gov.co |
| 14 | Respuesta observaciones informe de evaluación, Terminó para subsanar Revisión documentos habilitantes requeridos y Consolidación lista de proponente habilitados para participar en la subasta inversa presencial. | Un (1) día hábil siguientes al vencimiento del periodo de traslado | N/A | Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.contratos.gov.co . |
| 16 | Realización de la subasta inversa presencial y recomendación de adjudicación | 23 de junio de 2020, a las 10:30:00 am | 23 de junio de 2020, a las 10:30:00 am | Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No45-56, Edificio Gobernación piso 8. |
| 17 | Resolución de adjudicación | Un (1) día hábil siguientes a la realización de la subasta | N/A | Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No45-56, Edificio Gobernación piso 8. |
| 18 | Contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación | N/A | Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso 8. |
| 19 | Registro presupuestal | Dentro de los cinco (2) días hábiles siguientes al contrato | N/A | Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56 Edificio Gobernación piso 8. . |
| 20 | Plazo máximo para cumplir con los requisitos de ejecución. | Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato | N/A | Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso 8. |
| 21 | Pago | Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al recibo en debida forma de los soportes de la cuenta | N/A | Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso 8. |

ARTICULO QUINTO: Publicar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. y en la página web www.contraloriadelatlantico.gov.co., el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Subasta Inversa Presencial No. SIP-014-2020-

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 180 de 5 de Junio DE 2020

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-014-2020”**

ARTICULO SEXTO: El presupuesto oficial establecido para la contratación es la suma de **ciento diez millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos diecinueve pesos (\$110.998.619.00**, incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020-000000232 y 2020- 000000233 de mayo de 2020, expedido por la Subsecretaria Financiera.

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas y a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en los términos del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 5 días del mes de Junio de 2020

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico.

Proyectó: Claudia Contreras Llanos.- Prof. Especializado

Revisó: Tulio Otero Contreras–Secretario General.
Cristina Solano Barros. Sub-secretaria Jurídica

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia